



MAT.: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 3.806 DE FECHA 28.12.2012 A FUNCIONARIA QUE INDICA.

ALGARROBO, 21 de Octubre de 2013.-

DECRETO N° 3.383.-I

VISTOS:

1. Ley No. 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Traspaso de los Servicios de Salud;
3. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. D. S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
5. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal;
6. D.A. N° 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
7. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
8. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, aprueba Presupuesto de Salud año 2013;
9. D.A. N° 3.806 de fecha 28.12.2012, contrata a plazo fijo a doña Ema Amalia del Carmen Reyes Muñoz.

CONSIDERANDO:

La necesidad de asignar funciones referentes a la administración del Recurso Humano del Departamento de Salud Algarrobo, en base a normas estatutarias y reglamentos vigentes, adscribiendo a la eficiencia, eficacia y control de las acciones inherentes en el desempeño del personal de la Atención Primaria de Salud de la Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Modifica el Decreto Alcaldicio N° 3.806 de fecha 28.12.2012, por el cual se contrata a plazo fijo a **doña Ema Amalia del Carmen Reyes Muñoz, Asistente Social**, con 44 horas cronológicas semanales, a objeto de que cumpla 22 horas cronológicas semanales, como Profesional Asistente Social en dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio.
- II. Asignase la función como Encargada de Recursos Humanos del Departamento de Salud Algarrobo, a **doña Ema Amalia del Carmen Reyes Muñoz**, en una jornada de 22 horas cronológicas semanales, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

III. En todo lo demás el contrato seguirá vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.

**PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAIMÉ GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

**JGF/PMM/MRA/ppr.-
DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría Regional de Valparaíso. (1)
- Hoja de Vida funcionaria (1)
- Unidad de Control. (1)
- Archivo Municipal. (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN	
DOCUMENTO	N°
FECHA	28 OCT 2013
SALIDA	
DOCUMENTO	N°
FECHA	30 OCT 2013
NOMBRE	